

## **CONSULTA PÚBLICA ENOE 2018 PARA UNA INFORMACIÓN LABORAL MÁS COMPLETA**

- **El objetivo es contar con una mejor medición y caracterización de los mercados de trabajo urbanos.**
- **Registro de propuestas: del 1 al 30 de noviembre de 2017.**

Con el objetivo de ampliar la oferta de información laboral de un mayor número de ciudades y mejorar la medición y caracterización de los mercados de trabajo urbanos, para el diseño y seguimiento de las políticas laborales, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) pone a disposición de los usuarios la consulta pública ENOE 2018.

El plazo en que permanecerá abierta esta consulta pública para el público en general será del 1 al 30 de noviembre de 2017.

Todos los comentarios que se reciban serán analizados por el área responsable en el Instituto, misma que dará respuesta puntual.

La Consulta Pública ENOE 2018 se realiza en cumplimiento al Artículo 88 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, que señala: "El Instituto deberá difundir las metodologías que habrán de utilizarse en la realización de las actividades estadísticas y geográficas, a través de Internet, antes de su implantación, a fin de recibir y, en su caso, atender las observaciones que se formulen al efecto".

Para el registro de observaciones o propuestas, consulte la siguiente dirección:  
<http://www.beta.inegi.org.mx/app/consultapublica/?proy=ENOE2018>

El INEGI tiene una política de mejora continua, que lo ha posicionado a nivel nacional e internacional como una institución de vanguardia en la generación y difusión de información estadística y geográfica de calidad, pertinente, veraz y oportuna.

En este logro también ha sido fundamental la participación activa de los usuarios, por lo que el Instituto les reitera su llamado a aportar ideas y opiniones que ayuden mejorar la labor del INEGI.

**-o0o-**

Para consultas de medios de comunicación, contactar a: [comunicacionsocial@inegi.org.mx](mailto:comunicacionsocial@inegi.org.mx)  
o al teléfono 52-78-10-00, exts. 1134, 1260 y 1241.

Dirección de Atención a Medios.

Síguenos en:  [Twitter](#),  [Facebook](#),  YouTube